AYUNTAMIENTO
DE LA M. N. VILLA DE GRAZALEMA

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN

En el Ayuntamiento de la M. N. Villa de GRAZALEMA (Cádiz), a las 11:00 horas del día quince de abril del año dos mil veinte, en presencia de D. Carlos Javier García Ramírez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grazalema y del funcionario, D. Luis Taracena Barranco, Secretario–Interventor del Ayuntamiento, *COMPARECE*:

D. CRISTÓBAL PÉREZ FRAGEIRO con D.N.I. nº: [redacted], al objeto de tomar posesión como **OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL**, **FUNCIONARIO DE CARRERA**, en virtud del Decreto de Alcaldía nº: 132/2020 de fecha 14.04.2020 y conforme al proceso selectivo llevado a cabo para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y concurso de méritos, de la plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento (RPT), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, y cuyas Bases fueron publicadas en el B.O.P. nº: 141 de 25/07/2019, y un extracto en el B.O.J.A. nº: 158 de 19/08/2019 y un extracto en el B.O.E. nº: 216 de 09/09/2019, y de conformidad con el Acta del Tribunal de fecha 10.12.2019 y al haber superado el Curso de Capacitación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

A continuación, por el Sr. Alcalde se da posesión a D. Cristóbal Pérez Frageiro como Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de la M. N. Villa de Grazalema, con todos los derechos y deberes correspondientes al cargo, previo juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y demás normas del Ordenamiento Jurídico.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se expide la presente Acta, de todo lo cual como Secretario - Interventor DOY FE.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

EL OFICIAL DE POLICÍA LOCAL

EL SECRETARIO - INTERVENTOR